



Libertad y Orden

Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Prosperidad
para todos

03 JUL 2013

RESOLUCIÓN No. 6716 DE 2013

Por la cual se autoriza un cambio de horario de atención al público en la Notaría Única del Círculo de Sabana de Torres - Santander.

LA DIRECTORA DE GESTIÓN NOTARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO (E)

En ejercicio de las facultades legales otorgadas por el numeral 5° del artículo 27 del Decreto 2163 del 17 de junio de 2011, en especial las delegadas mediante Resolución N° 4024 Bis del 3 de agosto de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio de 16 de mayo de 2013 con radicado SNR2013ER024185 de 21/05/2013, la doctora MARGARITA LÓPEZ CELY, Notaria Única del Círculo de Sabana de Torres - Santander, solicita a esta Superintendencia autorización de cambio del horario de atención al público para prestar el servicio notarial cumpliendo con 44 horas semanales, así:

Lunes a jueves	7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 6:00 p.m.
Viernes	7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 3:30 p.m.

De conformidad con lo establecido por el artículo 158 del Decreto Ley 960 de 1970, los Notarios tendrán las horas de despacho público que sean necesarias para el buen servicio y que señale la vigilancia notarial.

Según lo contemplado en la Instrucción Administrativa 12 de 2001 de esta Superintendencia, se fijan las 44 horas semanales de labor, siguiendo los lineamientos de funcionamiento y atención al público previstos para los establecimientos públicos del orden nacional. Ello, no impide que el Notario establezca para sus trabajadores la jornada laboral conforme a lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cambio de horario de atención al público en la Notaría Única del Círculo de Sabana de Torres - Santander, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución, el cual regirá de la siguiente forma:

Lunes a jueves	7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 6:00 p.m.
Viernes	7:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 3:30 p.m.



R.P.



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Prosperidad
países

Nº 6716

03 JUL. 2013

RESOLUCIÓN No. DE 2013

Por la cual se autoriza un cambio de horario de atención al público en la Notaría Única del Circulo de Sabana de Torres - Santander.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de esta resolución a la doctora MARGARITA LÓPEZ CELY, Notaria Única del Circulo de Sabana de Torres, Santander.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se fijará en lugar visible al público del despacho notarial para que sea conocida por los usuarios y la ciudadanía en general y se publicará en la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá D. C., a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

03 JUL. 2013

Maria Isabel Ortega Saurith
MARIA ISABEL ORTEGA SAURITH
Directora de Gestión Notarial (E)

Revisó: Dr. Ramón Rodolfo Palomino/Coordinador GAN *R.P.*
Proyectó: Alfonso Rebolledo-Profesional Univ. 0286/2013

